



MAR DEL PLATA, 12 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4396/19, de fecha 23 de agosto de 2019, por el cual se da curso a la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentada por la alumna activa regular de la carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita María Denise Segura, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la mencionada alumna presenta una solicitud de reconocimiento de asignaturas de la carrera de Licenciatura en Sociología, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Psicología, de esta misma Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que, de fojas 02 a 52, se adjunta la documentación aportada por la alumna interesada, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84, que incluye: Certificado Analítico Final de la Licenciatura en Psicología, Plan de Estudios y programas de cada una de las asignaturas cuyo reconocimiento solicita, debidamente firmados y certificados.

Que, a fojas 53, el Departamento Alumnos procede a glosar la Ficha de Alumno de la interesada, emitida por el Sistema SIU-Guaraní, de la cual surge su condición de alumna activa regular de la carrera de Licenciatura en Sociología, que se dicta en esta Unidad Académica.

Que, a fojas 54, consta la intervención del Departamento de Títulos y Legalizaciones, en la presente tramitación.

Que, de fojas 55/56, obran los informes producidos por los profesores a cargo de las asignaturas cuyo reconocimiento por equivalencia se requiere.

Que, a fojas 57, se glosa el informe producido por la Secretaría Académica, con el detalle de asignaturas a considerar -total o parcialmente-, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que, en consecuencia procede el dictado del acto administrativo correspondiente, en el marco de la normativa señalada precedentemente.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la alumna activa regular de la carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita María Denise SEGURA (DNI N° 32.104.212 - Legajo N° 34375), la asignatura INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA, por equivalencia con la asignatura homónima, rendida y aprobada en la carrera de Licenciatura en Psicología, ofrecida por la Facultad de Psicología de esta Universidad Nacional de Mar del Plata, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer parcialmente a la alumna de la carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita María Denise SEGURA (DNI Nº 32.104.212 - Legajo Nº 34375), la asignatura FILOSOFÍA, por equivalencia con la asignatura FILOSOFÍA DEL HOMBRE, cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Psicología, dictada en la Facultad de Psicología de esta Universidad Nacional de Mar del Plata, dejando establecido que, para que le sea íntegramente reconocida, deberá rendir y aprobar un coloquio, sobre los siguientes temas:

- Kant: Fundamentación de la metafísica de las costumbres;
- Hegel: Fenomenología del espíritu;
- Marx: El Capital (T.1, pp. 87-89) e Ideología alemana (prólogo);
- Heidegger: Ser y tiempo;
- Marcuse: El hombre, unidimensional;
- Dussel: Europa, modernidad, eurocentrismo.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer parcialmente a la alumna de la carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita María Denise SEGURA (DNI Nº 32.104.212 - Legajo Nº 34375), la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA, por equivalencia con la asignatura ANTROPOLOGÍA, cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Psicología, dictada en la Facultad de Psicología de esta Universidad Nacional de Mar del Plata, dejando establecido que, para que le sea íntegramente reconocida, deberá rendir y aprobar un coloquio, sobre los siguientes temas:

- Unidad II: Metodología de la Antropología. Textos de Godelier, Turner y Camarma, y Stolke referidos a "Procesos de occidentalización" y "Sistema sexo género", respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 501